



AUTORIZA HACER USO DE LICENCIA MÉDICA, AL DOCENTE JULIO CÉSAR ÁLVAREZ AGUIRRE.

LA HIGUERA, 31 MAY 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° 1-31150089 presentada por el interesado;

DECRETO EXENTO: 01784 /

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se indica, para hacer uso de la Licencia Médica que se expresa:

- ❖ NOMBRE JULIO CÉSAR ÁLVAREZ AGUIRRE
- ❖ R.U.T.
- ❖ CARGO Docente (Historia)
- ❖ N° DE HORAS 38 horas
- ❖ ESTABLECIMIENTO "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera
- ❖ DESDE 17.05.2013
- ❖ HASTA 31.05.2013
- ❖ N° DE DIAS 15 Días
- ❖ LICENCIA N° 1-31150089

corresponda y archívese.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

2.- Anótese, comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- 1.- Establecimiento.
- 2.- Interesado.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PAV/mvl.